

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00167-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Yesid Torres Aguilar

Vista Hermosa (Meta), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el término de traslado de la Liquidación de Costas, no se formularon objeciones a la misma. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°029 DE 2024

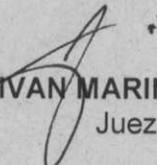
Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y al tenor del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 11 de enero de 2024 por la Secretaría del Juzgado.

REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el ordinal **SEGUNDO** de nuestro Auto N°701 del 18 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 004 de fecha **26 de enero de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez